MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 2025/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE UNA ADENDA DE CONTRATO PARA OBRAS ADICIONALES PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA. EUSEBIO AYALA" ADJUDICADA A LA EMPRESA CHACOSUR DE LA SRA. EDILIA ANTONIA TALAVERA MEDINA CON RUC Nº 2.279.330-5 A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 520 "CONSTRUCCIÓNES".

Ciudad de Itakyry, 17 de octubre de 2012.-

VISTO: La recomendación emanada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itakyry para la firma de una Adenda al Contrato Nº 24/2012 firmada con la empresa CHACOSUR con RUC Nº 2.279.330-5 para la realización de obras adicionales del llamado para la "Construcción de Empedrado Avda. Eusebio Ayala";

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itakyry, transcripta la misma enuncia:

Que, los documentos y recaudos enviados a la Unidad Operativa de Contrataciones por el fiscal de obras para la realización de obras adicionales, las mismas se encuentran dentro de las especificaciones técnicas legales requeridas para la firma de una Adenda;

Que, las mismas se hallan ajustadas a los procedimientos legales establecidas en el Art. 62 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas";

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", recomienda a la máxima autoridad convocante, la firma de una Adenda al Contrato de obra N° 24/2012 Adjudicada a la firma **CHACOSUR con RUC Nº 2.279.330-5 de la Sra. Edilia Antonia Talavera Medina**, por un monto total de **Gs. 4.571.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos setenta y un mil)**, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR, la firma de una Adenda al Contrato Nº 24/2012, con la empresa **CHACOSUR con RUC Nº 2.279.330-5 de la Sra. Edilia Antonia Talavera Medina**, por un monto total de **Gs. 4.571.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos setenta y un mil)** para obras adicionales del llamado para la "Construcción de Empedrado Avda. Eusebio Ayala" PAC Nº 236.770 Código de Contratación Nº (CC Nº) CD-30157-12-57971 de fecha 05/09/2012.

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa para la realización de OBRAS ADICIONALES donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal